APRUEBA HORAS EXTRAS PERSONAL ATENCION PRIMARIA DE SALUD PARTICIPANTE EN DIALOGO CIUDADANO DÍA 03/07/2010.

DECRETO Nº (S) 0772.-

CHILLÁN VIEJO, 02 de julio de 2010.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 0152 de fecha 02.07.2010, de Doña Carolina Rivera Acuña, Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", Solicitudes de horas Extraordinarias Nº 33/02/07/2010 con el Vº Bº de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal y Solicitud de horas extraordinarias Nº 034/02/07/2010 con el Vº Bº de Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios el día sábado 03 de julio de 2010 en Diálogo Ciudadano Villa Ríos del Sur.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

D E C R E T O:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a los funcionarios del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Chillán Viejo, con el objeto de realizar labores en actividad denominada Diálogo Ciudadano, organizado por el Servicio de Salud Ñuble a realizarse en la Villa Ríos del Sur el día sábado 03 de julio del 2010 en jornada de 14:00 a 19:00 horas.

N°	NOMBRE	CARGO	JORNADA – HRS.
1	MARIA M. PILAR SEPULVEDA JULIO	PSICOLOGA	15:00 A 18:30
2	DANIELA BENAVENTE JIMENEZ	ASISTENTE SOCIAL	15:00 A 18:30
3	GLADYS SALINAS REBOLLEWDO	ASISTENTE SOCIAL	15:00 A 18:30
4	SARA SOTELO MERINO	NUTRICIONISTA	15:00 A 18:30
5	HECTOR A. ROCO LEZANA	PSICOLOGO	15:00 A 18:30
7	SONIA LUNA FERRADA	SECRETARIA CESFAM	14:30 A 18:30
8	MARIO NORIEGA GALLARDO	CHOFER	14:00 A 19:00
9	CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE	ENC. RR.HH. DESAMU	14:30 A 19:00
10	MARINA BALBONTIN RIFFO	JEFA DESAMU	14:30 A 19:30
11	LILIAN ESPINOZA CONTRERAS	SECRETARIA DESAMU	14:30 A 19:00

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal y Don Ulises Aedo Valdés, autorizan las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada **"Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata" y Nº 21.01.004.005,** denominada **"Trabajos Extraordinarios Personal de Planta",** según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MAGB/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.